



Al contestar cite el No. 2021-02-003179

Tipo: Salida Fecha: 18/02/2021 07:55:10 AM  
Trámite: 17804 - AVISO DE LIQUIDACIÓN  
Sociedad: 43477023 - DUQUE BOTERO MARIBE Exp. 91113  
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN  
Destino: 43477023 - DUQUE BOTERO MARIBEL EN REORGANIZA  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000037

## AVISO

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 2021-02-001161 DE 25 DE ENERO DE 2021**

### AVISAS:

1. Que por **AUTO 2021-02-001161 DE 25 DE ENERO DE 2021**, la Superintendencia de Sociedades declaró terminado el proceso de reorganización y ordenó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes que conforman el patrimonio de la persona natural comerciante **MARIBEL DUQUE BOTERO**, identificada con **CC 43477023**, con domicilio en el Municipio de Medellín (Antioquia), en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que en el citado auto fue designada como liquidadora de los bienes de la concursada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, la doctora **JULIANA GÓMEZ MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.269.723, a quien puede ubicarse en la **circular 6 No. 66B – 104 en Medellín**; teléfono fijo: **5862746**; celular: **3117649104 - 3013851896**; correo electrónico: [julianagomezmej@gmail.com](mailto:julianagomezmej@gmail.com) - [julianagomez@gyqinsolvencias.com](mailto:julianagomez@gyqinsolvencias.com)
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la liquidadora.



4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **18 DE FEBRERO DE 2021** a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **03 DE MARZO DE 2021** a las **5:00 pm.**

**GLORIA LUCIA VELEZ ARANGO**

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL  
G1738